

Fueroa gub.

1
Republica del Perú

Lima Abril 15 de 1825.

Al H. S. Ministro de Estado }
en el Deparam. de Hacienda }

Segun las dos Certificaciones que acompaño, que dan suificidos por D. Fabian Gomez, los 2.566 p. 2 1/2 de importe de la libranza que giro el teniente Admox de Hacucho, contra dicho Intendente, y se han aplicado á los productos de esta Admox. gub. de Huana por remesa de aquella, conforme al tenor de la Sup. n. 107 de D. S. H. fecha 22. de febrero ultimo, en cuyo cumplimiento, dirigimos esta Certificacion.

Dios que á S.

Dominó de las
y Casco

Pedro Pavon



02. 120-147.
MH-OL 120
Ca. 27
Doc. 335
Fol 3

se puso en el 16.
de Huachu en el 16.



Un cuartillo.

SELO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

2



Perú Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.

[Handwritten mark]

Salga para el Bienes de 1825 y 1826

[Handwritten signature]

Los Administradores del Tesoro Publico en esta Casa Matriz del Estado del Perú, Contador Don Domingo de las Casas y Jaurregui, Comisario Ordenador honorario de espas y Contador Mayor de la Contaduria y tambien honorario con opcion á la 1.ª vacante y Tesorero Interino Don Pedro Pavon.

Certificamos: Que *á* 27 del Libro Manual del Comercio año de 1825. Se halla formada partida del tenor siguiente

Actuaria de esta Casa

Abril 15 1825

Productos de la Taberna de Huacho, libro de cuenta D. J. Gomez

En Cargo: En mil quinientos sesenta y seis p.º y medio á crédito de D.º Fernando Campbell, por cuya mano los remite D.º Fabian Gomez, por ultimo res- to, y completo remanente de 2566. p.º 2. 1/2. obra de la libranza, queda por el termino Taberna de la de Huacho, para que se apliquen á los productos de su manaje, segun la Superior órden del Ministerio de Hacienda, fha. 22. de febrero acompañada á la parti- da de 1.º p.º que cargo á cuenta de ese credito *á* 27 del presente Libro; y respecto de queda, salda, se de- duce la libranza al depositado D.º Fabian Gomez con condonacion de ese pago, del que se dan cuenta al Superior gobierno, aplicando á productos de la de esta Capital por remesa de la Taberna de Hua- cho = Casas = Pavon = Fernando Campbell = 1.566. 2 1/2



O.L. 120-147a

Así parece de dicho Libro faja y partida a que nos remitieron; Y para que conste damos fe presente en Lima fha. 27 de Mayo

Domingo de las Casas

Pedro Pavon

[Handwritten signature]

En quartillo.

**SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

Perú Independiente Año de 1821. 1.º de la Libertad.

Julio para el Bienio de 1825. y 1826

K

B3



Los Adm^{tes} del Tesoro Publico en
estas casas matrices de Lima: Comador D. Domingo de las
Casas y Jauregui Comisario honorario ordenador R. y Fisco.
el Adm^{or} honorario D. Pedro Pavon. —

Certificamos: Que a p^{te} 21. del libro esta-
mal de este comercio año 1825. se halla
una partida cuyo tenor a la letra es como
sigue. —

Aduana de
esta Capital.

Marzo 28.

Productos de la
de Huacho.

Por Cargo: Un mil p.
recibidos de D. Alejandro Campbell
con quien los remite D. Fabian
Gomez a cuenta de los 2.566. pesos
2 1/2 r. — valor de la Libranca gira-
da contra este por el teniente Adm.
de la Aduana de Huacho, quien los
entrega por este medio p.^a q. se apli-
quen a los productos de su manejo
segun la Superior Orden del Minist.
de Hacienda fecha 22. de febrero ult.
que determina este asiento por el



O.L. 120-147.1

9.
D. 335
E. 3

total, y q. de él se le dirija el, cor-
respondiente Certificado, cuya pro-
videncia se acompaña signada con
el N. 127. por cuyo b. n. se conside-
rando dicha cantidad en los ingre-
sos de la Adm. gral. & la presen-
tada Klenta: pero habiend. repre-
sentado D. Fabian Gomez sus es-
carces p. la total solucion se le
han concedido 15. dias que comen-
za en la suprema Determinacion de
26. del presente mes & la fecha,
y en esta virtud hace el presente
pago y queda librando un mil
quinientos sesenta y seis p. de
y medio L. 1.000.

Carras. = Paron. = Alejandro Campbell. =

Así paree & dicho libro foja y partida, a q. nos remi-
timos. — Hazienda gral. de Lima: p. n. ut p. n. —

Domingo de la
Carras

Pedro Paron

Comentada §